

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 16 de Noviembre de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				

N° 15.534	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 3.248 del 28/10/98 - Decreto N° 3.110/98. Modificatoria	5233
S.G.G. N° 3.249 del 28/10/98 - Designa a la Dra. Mercedes Rosales, en el cargo de Coordinadora General del Plan Solidario de los Mayores	5233
S.G.G. N° 3.250 del 28/10/98 - Designa a la Prof. María Luisa Rodríguez, en el cargo de Coordinadora Interior del Plan Solidario de los Mayores	5234
S.G.G. N° 3.251 del 28/10/98 - Designa al Cr. Gabriel Rueda, en el cargo de Coordinador Administrativo Contable del Plan Solidario de los Mayores.....	5234
S.G.G. N° 3.252 del 28/10/98 - Designación de personal. Decreto N° 1.178/96.....	5234
S.G.G. N° 3.254 del 29/10/98 - Designa al Sr. Daniel Karlsson, como Secretario de Financiamiento Internacional	5235
S.G.G. N° 3.255 del 29/10/98 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	5235
M. Ha. N° 3.259 del 02/11/98 - Convenio Marco Mutuo de Asistencia Financiera: Provincia de Salta y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. (Ruta 51).	5235
M. Ha. N° 3.261 del 02/11/98 - Acepta Aportes del Tesoro Nacional	5237
M. Ha. N° 3.263 del 02/11/98 - Ley N° 6.988. Adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 24.855, Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional: "Aprueba Procedimiento"	5237
M. Ha. N° 3.264 del 02/11/98 - Reestructuración presupuestaria.....	5238
M. Ha. N° 3.265 del 02/11/98 - Reestructuración presupuestaria.....	5238
M. Ha. N° 3.266 del 02/11/98 - Reestructuración presupuestaria.....	5239
S.G.G. N° 3.268 del 02/11/98 - "Gran Caravana de Integración Bioceánica Pacífico - Atlántico - Pacífico". Interés Provincial	5239

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 3.262 del 02/11/98 - Incorporación presupuestaria	5240
M. Ha. N° 3.267 del 02/11/98 - Incorporación presupuestaria	5240

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 494 D del 27/10/98 - Resolución Ministerial N° 326 D/98. Modificatoria	5240
M.S.P. N° 495 D del 27/10/98 - Prórroga de afectación de personal.....	5240
M.S.P. N° 496 D del 27/10/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	5241
M.S.P. N° 497 D del 27/10/98 - Aceptación de renuncia.....	5241
M.S.P. N° 498 D del 27/10/98 - Aceptación de renuncia.....	5241
M.S.P. N° 499 D del 27/10/98 - Licitación pública	5241
M.S.P. N° 500 D del 27/10/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	5241
S.G.D.S. N° 501 D del 29/10/98 - Accidente de trabajo	5241
M. Ed. N° 502 D del 29/10/98 - Designación de personal. Decreto N° 1.178/96.....	5241
M.S.P. N° 503 D del 02/11/98 - Licitación pública	5242

EDICTOS DE MINAS

N° 611 - Santa Clara VII - Expte. N° 16.113.....	5242
N° 248 - Catalina II - Expte. N° 15.989.....	5242

CONCURSO DE PRECIOS

N° 608 - Hospital San Bernardo N° 67.....	5242
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 607 - Franza, Silvio Renato - Expte. N° 2C-22.208/98.....	5243
N° 601 - Formento, Miguel José; Gigante, Magdalena - Expte. N° 2C-19.530/98.....	5243
N° 600 - Esteban Alberto Cornejo - Expte. N° C-18.293/98.....	5243
N° 599 - Tello, Mirta Rosalía - Expte. N° C-16.455/98.....	5243
N° 597 - Cupic, Velimir Humberto; Strizic de Cupic, María - Expte. N° 2C-20.170/98.....	5243
N° 581 - Burgos, Juan Carlos - Expte. N° B-78.327/96.....	5243
N° 578 - Ferroni, Emma - Expte. N° C-21.030/98.....	5243
N° 569 - Gutiérrez, Valeriano - Expte. N° C-04.823/97.....	5244
N° 567 - Carraro Postiglione, Ernesto o Carraro, Ernesto - Expte. N° C-21.665/98.....	5244
N° 566 - Chambe, María Cleofé - Expte. N° 1C-13.260/98.....	5244
N° 564 - Mamaní, Hilarión - Expte. N° C-08.630/98.....	5244
N° 562 - Marquiéguez, Genaro Sixto - Liquín, Liboria - Expte. N° 2C-19.219/98.....	5244
N° 558 - Jorge Ahuad, Yolanda - Expte. N° C-20.880/98.....	5244
N° 537 - Alveira, Rodolfo Américo - Expte. N° B-95.160/97.....	5245

REMATES JUDICIALES

N° 610 - Por: Eduardo Alberto Dfáz - Juicio: Expte. N° 2C-07.339/97.....	5245
N° 609 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° A-05.513/92.....	5245
N° 606 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 8.306/96.....	5246
N° 605 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-87.991-1-96.....	5246
N° 590 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° 2B-90.830/96.....	5247
N° 588 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° C-11.483/98.....	5247
N° 557 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-74.977/95.....	5247
N° 556 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° A-12.985/96.....	5248
N° 552 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-11.784/98.....	5248
N° 546 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-29.417/92.....	5248

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 598 - Ríos, María Magdalena vs. Uncos, Juan Carlos y otros - Expte. N° 22.389/98.....	5249
N° 568 - Rosario Bustos de Brandán y otros - Expte. N° 6.868/98.....	5249

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 604 - Choqui, Daniel Eduardo - Expte. N° C-24.251/98.....	5250
N° 563 - Montaldi Villa, Mario Adrián - Expte. N° 2C-20.331/98.....	5250
N° 460 - Vera de Yapura B., Verónica Carolina - Expte. N° C-23.404/98.....	5250

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 602 - Divert S.A.	5250
N° 517 - Jumovi S.R.L. y/o Chocobar de Costilla, Victorina y otros - Expte. N° 1C-21.954/98.....	5250

EDICTO DE QUIEBRA

N° 543 - Armando Jorge Saad Herrera - Expte. N° 1B-93.967/98.....	5251
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 580 - Rodríguez Sulca, Benjamín y otros - Expte. N° 2C-11.869/98.....	5251
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 612 - Pulvinor S.R.L.....5251

AVISO COMERCIAL

N° 595 - Computar S.R.L.....5252

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 603 - Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 10/12/98.....5252

N° 596 - Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, para el día 13/12/985253

N° 573 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 04/12/98.....5253

RECAUDACION

N° 613 - Del día 13/11/98.....5254

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.248

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3.110/98 que aprueba la Estructura y Planta de Cargos del Plan Solidario de los Mayores; y,

CONSIDERANDO:

Que por impostergables razones para lograr un mejor y más eficiente cumplimiento de sus funciones, resulta necesario modificar la Planta de Cargos del mencionado Plan;

Que en virtud de disposiciones constitucionales y legislativas, tal como el Capítulo I de la Ley N° 6.820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - se dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección General de Organización;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 06 de octubre de 1998, modifícase la denominación del cargo número de orden 4 Técnico por el de Coordinador Administrativo Contable, correspondiendo su incorporación al Escalafón 01 - equivalente al nivel de Director.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.249

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General en el Plan Solidario de los Mayores; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores, propone a la Dra. Mercedes Rosales para desempeñarse en el cargo antes mencionado, quien reúne las condiciones requeridas por tal Organismo;

Que la cobertura de dicho cargo se encuadra en las excepciones previstas en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección General de Organización;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación a la Dra. Mercedes Rosales, D.N.I. Nº 18.230.796, en el cargo de Coordinador General del Plan Solidario de los Mayores, previsto en el Decreto Nº 3.110/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.250

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Interior en el Plan Solidario de los Mayores; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores, propone a la Prof. María Luisa Rodríguez para desempeñarse en el cargo antes mencionado, quien reúne las condiciones requeridas por tal Organismo;

Que la cobertura de dicho cargo se encuadra en las excepciones previstas en los Decretos Nºs. 2.531/97 y 873/98;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección General de Organización;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación a la Prof. María Luisa Rodríguez, D.N.I. Nº 12.962.672, en el cargo de Coordinador Interior del Plan Solidario de los Mayores, previsto en el Decreto Nº 3.110/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.251

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Administrativo Contable del Plan Solidario de los Mayores; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores, propone al Cr. Gabriel Rueda para desempeñarse en el cargo antes mencionado, quien reúne las condiciones requeridas por tal Organismo;

Que la cobertura de dicho cargo se encuadra en las excepciones previstas en los Decretos Nºs. 2.531/97 y 873/98;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección General de Organización;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación al Cr. Gabriel Rueda, D.N.I. Nº 8.459.185, en el cargo de Coordinador Administrativo Contable del Plan Solidario de los Mayores, previsto en el Decreto Nº 3.110/98 y su modificatorio.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.252

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 3.110/98 que aprueba la Estructura y Planta de Cargos del Plan Solidario de los Mayores; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del mencionado Plan, procede designar a la Prof. Ana Obando, quien reúne los requisitos exigidos;

Que el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96 autoriza, por los motivos invocados, la cobertura de cargos de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma pero en condiciones de "sin estabilidad";

Que la presente designación no se encuadra en las limitaciones del Decreto N° 873/98 por tratarse de un nuevo proyecto;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación a la Prof. Ana Obando, D.N.I. N° 18.230.796 en el cargo Técnico (número de orden 5) del Plan Solidario de los Mayores, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y concordantes del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.254

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4.115/97 mediante el cual se crea la Secretaría de Financiamiento Internacional; y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a cubrir el cargo de Secretario de Financiamiento Internacional;

Que la presente cobertura no se enmarca en las limitaciones del Decreto N° 873/98 por tratarse de un cargo con nivel de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión de sus funciones, designase al señor Daniel Karlsson, D.N.I. N° 7.702.068, como Secretario de Financiamiento Internacional.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Decreto N° 977/98.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.255

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 29 de octubre de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.259

Ministerio de Hacienda

VISTO la Ley N° 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo mediante la cual se crea el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, como así también el Decreto N° 4.602/97 y la Ley 6.988 que disponen la adhesión de la Provincia al régimen establecido por la citada Ley Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 6.968 que aprueba el Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio en curso en su artículo 5°, autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso de las Fuentes Financieras hasta un monto de Pesos ciento trece millones trescientos cinco mil trescientos tres (\$ 113.305.303) como también a garantizar con recursos de Coparticipación Federal y/o Regalías los préstamos que obtenga dentro del límite a ese rubro.

Que dentro de la cifra mencionada se halla incluida la suma de Pesos ocho millones (\$ 8.000.000) a financiar por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Que con fecha 30 de junio ppdo., entre la Provincia y Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional se firmó un Convenio Marco, como así también los convenios específicos para cada una de las obras previstas para el año en curso.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 6.988 y su reglamentación, las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de las Cámaras de Senadores y Diputados, han emitido los informes correspondientes dando su conformidad a los Convenios mencionados.

Que el artículo 17 del Decreto Nacional N° 924/97 establece que la Provincia debe dictar la norma jurídica aprobando dichos convenios.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los convenios suscriptos con fecha 30 de junio de 1998 entre la Provincia y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, los que se detallan en el Anexo el cual forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

ANEXO

I. Convenio Marco de Mutuo de Asistencia Financiera:

Capital: \$ 8.000.000 modificable de acuerdo a las necesidades de la Provincia y las disponibilidades del Fondo.

II. A - 0001 - 98 Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera:

Proyecto: Ruta Nacional N° 51 Salta - Paso de Sico. Tramo Santa Rosa de Tastil - San Antonio de los Cobres. Sección: La Encrucijada - Estación Muñano (kilómetro 116 - kilómetro 138). Construcción de Obras de Arte Complementarias y Pavimento.

Capital: \$ 2.297.481,52.

Plazo: Diez años.

Gracia: Dos años para el pago del Capital.

Amortización: Noventa y seis meses.

Garantía: Afectación del 0,122% de la Coparticipación Federal de Impuestos - Ley N° 23.548.

Interés: Tasa Libor de 12 (doce) meses más un margen fijo del 1,5% hasta cancelar el crédito puente con Credit Suisse First Boston. A posteriori se aplicará la Tasa de interés de las Notas del Tesoro de los E.E.U.U. a 10 años más un margen del 0,2% o la Tasa Libor de 30 días, la mayor.

Mora: Se aplicará un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa de interés compensatorio.

Gastos: Se deducirá prorrateado de los tres primeros desembolsos el 1,5% del Capital en concepto de evaluación de proyectos, auditorías y supervisión.

III. A - 0002 - 98 Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera:

Proyecto: Ruta Nacional N° 51 Salta - Paso de Sico. Tramo Santa Rosa de Tastil - San Antonio de los Cobres. Sección: El Alfarcito - La Encrucijada (kilómetro 96 - kilómetro 116). Progresiva 0,00 - Progresiva 20.900,00 - Construcción de Obra Básica y Pavimento.

Capital: \$ 4.105.880,64.

Plazo: Diez años.

Gracia: Dos años para el pago del Capital.

Amortización: Noventa y seis meses.

Garantía: Afectación del 0,218% de la Coparticipación Federal de Impuestos - Ley N° 23.548.

Interés: Tasa Libor de 12 (doce) meses más un margen fijo del 1,5% hasta cancelar el crédito puente con Credit Suisse First Boston. A posteriori se aplicará la Tasa de interés de las Notas del Tesoro de los E.E.U.U. a 10 años más un margen del 0,2% o la Tasa Libor de 30 días, la mayor.

Mora: Se aplicará un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa de interés compensatorio.

Gastos: Se deducirá prorrateado de los tres primeros desembolsos el 1,5% del Capital en concepto de evaluación de proyectos, auditorías y supervisión.

IV. A - 0003 - 98 Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera:

Proyecto: Ruta Nacional N° 51 Salta - Paso de Sico. Tramo Campo Quijano - Puerta de Tastil. Sección: Estación Chorrillo - Puente 8 - Progresiva 1.000,00 - Progresiva 10.00,00 - Pavimento, Proyecto y Construcción de un Puente.

Capital: \$ 1.545.725,46.

Plazo: Diez años.

Gracia: Dos años para el pago del Capital.

Amortización: Noventa y seis meses.

Garantía: Afectación del 0,082% de la Coparticipación Federal de Impuestos - Ley N° 23.548.

Interés: Tasa Libor de 12 (doce) meses más un margen fijo del 1,5% hasta cancelar el crédito puente con Credit Suisse First Boston. A posteriori se aplicará la Tasa de interés de las Notas del Tesoro de los

E.E.U.U. a 10 años más un margen del 0,2% o la Tasa Libor de 30 días, la mayor.

Mora: Se aplicará un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa de interés compensatorio.

Gastos: Se deducirá prorrateado de los tres primeros desembolsos el 1,5% del Capital en concepto de evaluación de proyectos, auditorías y supervisión.

Salta, 02 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.261

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 23-129/98.

VISTO la Ley N° 23.548, que en su artículo 3°, inc. d), crea el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con el propósito de atender situaciones de emergencias y desequilibrios financieros de los Gobiernos Provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.664/98 del Ministerio del Interior de la Nación, se asignaron \$ 505.500,00 (Pesos quinientos cinco mil quinientos), para ser afectados a Desequilibrios Financieros - Obra Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro en la provincia de Salta.

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo informa que dichos fondos ingresaron a la Cuenta N° 20439/1 de la Administración General de Aguas de Salta, en el Banco de la Nación Argentina, con fecha 02/09/98 y transferidos a la Cuenta N° 44-402-4 del Banco de Salta S.A. con fecha 08/09/98.

Que debe procederse a la aceptación del mencionado aporte y disponer la aplicación específica de esa remesa.

Que la Ley de Presupuesto N° 6.968 tiene prevista en el Plan de Trabajos Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo, la Obra: Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro - Aguaray y la contrapartida correspondiente en Recursos por Rubro - Transferencias de Capital - Del Sector Público Nacional - De la Administración Central Nacional - A.T.N., a cuyas cuentas se imputará el ingreso y gasto pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la suma de \$ 505.500,00 (Pesos quinientos cinco mil quinientos), enviada por el Ministerio del Interior de la Nación conforme a lo establecido por Resolución N° 1.664/98 de fecha 28/08/98 del citado Ministerio.

Art. 2° - Dispónese que la imputación presupuestaria del ingreso mencionado en el artículo 1° del presente decreto, se realice con afectación a la

partida: Recursos por Rubro - Transferencias de Capital - Del Sector Público Nacional - De la Administración Central Nacional - A.T.N. y la imputación del gasto se efectúe con cargo a la partida de Gastos por Objeto - Bienes de Uso - Construcciones - Obra N° 1239 - Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro - Aguaray - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ambas del Presupuesto Ejercicio 1998 de Administración Central.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.263

Ministerio de Hacienda

VISTO la Ley 6.988 que dispone la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 24.855 que crea el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma citada, la Provincia se incorpora a las operatorias que se realice de acuerdo a las condiciones generales del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Que la Ley 6.988 establece que la financiación en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, se efectuará con la garantía de los Fondos de Coparticipación Federal de Impuestos.

Que con arrego a las disposiciones del artículo 127 inc. 2°) de la Constitución Provincial, el Poder Legislativo aprueba anualmente el Presupuesto General de la Provincia, autorizando al Ejecutivo a afectar en pago o en garantía los fondos de Coparticipación Federal para la realización y ejecución de Programas, Proyectos o Planes determinados.

Que asimismo, la celebración y aprobación de los contratos o convenios de préstamos respectivos, requiere de la autorización del Poder Legislativo.

Que en orden al cumplimiento de la Ley 6.988, corresponde determinar el procedimiento administrativo para solicitar la intervención de los representantes legislativos.

Que es competencia del Ministerio de Hacienda entender en la ejecución de la política presupuestaria de la Provincia, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 31 de la Ley 6.811, "Orgánica del Gobernador Vicegobernador y los Ministros".

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 inc. 3) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que a los efectos dispuestos en el artículo 2º de la Ley 6.988, el Ministerio de Hacienda deberá cumplir el siguiente procedimiento.

a) Previo a la aprobación de los contratos de préstamos con destino a la realización de las obras a financiar mediante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional el Ministerio deberá remitir el Convenio y demás antecedentes pertinentes a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de las Cámaras de Senadores y Diputados para su tratamiento.

b) La autorización de ambas Comisiones, será requisito indispensable para la eficacia y operatividad de los respectivos contratos de préstamo. La falta de intervención previa del Poder Legislativo en los términos referidos, obstará a la validez de los Contratos o Convenios celebrados en el marco de la Ley Nacional 24.855 a la que se adhirió la Provincia, mediante Ley 6.988.

c) Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas especiales de recursos y gastos según el contrato o convenio suscripto de conformidad con lo dispuesto en los incisos b) y a), con arreglo a los mecanismos previstos por la Ley de Presupuesto General respectiva cuando éstos no hubiesen sido contemplados en la misma.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1998

DECRETO Nº 3.264

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 33-165.812/98 - Cpde. 1.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria formulado por la Dirección de Vialidad de Salta y lo expuesto por el Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con la infraestructura vial acorde a las necesidades existentes;

Que a este efecto es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de

Salta a fin de reforzar y habilitar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 23 de la Ley Nº 6.968, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley Nº 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1998 de la Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos cinco millones setecientos ochenta y siete mil (\$ 5.787.000).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1998

DECRETO Nº 3.265

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 136-6.580/98.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1998, aprobado por Ley de Presupuesto Nº 6.968; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta proveer a la comunidad del servicio de provisión de agua potable acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley Nº 6.968, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1998 de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos trescientos treinta y un mil quinientos cuarenta y tres (\$ 331.543).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.266

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 68-065.242/98.

VISTO el pedido formulado por el Ministerio de la Producción y el Empleo, referido a la modificación en el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1998 del IPDUV, y;

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta dotar a la comunidad de una infraestructura habitacional apropiada a las exigencias actuales;

Que parte de la reestructuración requerida tiene por objeto disminuir algunas partidas de obras del presupuesto vigente del IPDUV, para reforzar e incorporar nuevas obras;

Que para ello resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del IPDUV del presente ejercicio, a efecto de acondicionar y habilitar las partidas necesarias con el fin de dar cumplimiento con los objetivos fijados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1998 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por un monto total de Pesos cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho (\$ 5.958.138).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.268

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-13.872/98 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial a la "Gran Caravana de Integración Bioceánica Pacífico - Atlántico - Pacífico", a realizarse entre los días 03 y 19 de noviembre de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido lo efectúa la citada Cámara, mediante Declaración N° 116/98, aprobada en sesión de fecha 22 de octubre del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que esta Caravana unirá los países de Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil y Argentina. Asimismo, cabe destacar que su realización surgió de la iniciativa de algunos gobiernos municipales involucrados en el Corredor Bioceánico Central de Sudamérica, junto con instituciones empresariales de la región;

Que dicho acontecimiento reviste gran importancia, ya que intenta imprimir al desarrollo socio-económico de la región, poniendo de relieve las acciones que mancomunadamente pudieran encararse y constituyendo nuestra Provincia parte de las mismas;

Que el mismo tendrá como punto de partida, la ciudad de Iquique, República de Chile, el día 03 de noviembre de 1998 y seguirá su recorrido por distintas ciudades, contando con el respaldo institucional del Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Gran Caravana de Integración Bioceánica Pacífico - Atlántico - Pacífico", a realizarse entre los días 03 y 19 de noviembre de 1998.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 3.262 - 02/11/98 - Exptes. Nºs. 23-132/98 y 136-6.537/98.

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1998 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Nº 6.968, la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Dinamización Productiva Regional, Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, Servicio Transportista de apoyo a la Producción, según lo dispuesto por Resolución Nº 1.704/98 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 200.000
1.7. Transferencias Corrientes	\$ 200.000
1.7.2. Del Sector Público Nacional	\$ 200.000
1.7.2.1. De Administración Central Nacional	\$ 200.000
1.7.2.1.3. Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley Nº 23.548	\$ 200.000
Gastos por Objeto	\$ 200.000
6. Activos Financieros	\$ 200.000
6.3. Préstamos a Largo Plazo	\$ 200.000
6.3.Í. Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	\$ 200.000
Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 3, Financiamiento 11	\$ 200.000

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 3.267 - 02/11/98 - Exptes. Nºs. 23-128/98 y 199-111.309/98 Cpde.

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1998 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Nº 6.968, la suma de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros, Emergencia Agropecuaria, Sequía, según lo dispuesto por Resolución Nº 1.703/98 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 250.000
1.7. Transferencias Corrientes	\$ 250.000
1.7.2. Del Sector Público Nacional	\$ 250.000
1.7.2.1. De Administración Central Nacional	\$ 250.000
1.7.2.1.3. Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley Nº 23.548	\$ 250.000
Gastos por Objeto	\$ 250.000
5. Transferencias	\$ 250.000
5.1. Trans. al Sector Priv. p/Fin. Gastos Ctes.	\$ 250.000
5.1.4. Ayudas Sociales a Personas	\$ 250.000
5.1.4.8. Subsidios Varios	\$ 250.000
Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 02, Secretaría de la Producción, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Sub Parcial 8, Subsidios Varios, Emergencia Agropecuaria, Sequía, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 1306	\$ 250.000

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 494 D - 27/10/98 - Expte. Nº 06.806/98 - código 127.

Artículo 1º - Modificar el Artículo 2º de la Resolución Ministerial 326 D de Fecha 14 de julio de 1998, dejando establecido que como consecuencia del traslado del doctor Julio César Soria, D.N.I. Nº 12.352.525, legajo Nº 54986, se afecta la secuencia 74, cargo 61 del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 495 D - 27/10/98 - Expte. Nº 12.637/98 - código 90 (corresponde 3 y 2).

Artículo 1º - Con vigencia al 25 de noviembre de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 1998, prorrogar la

afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia de la señora Ana María Robles Paliza de Contreras, D.N.I. N° 13.042.657, legajo N° 81597, auxiliar administrativa del Centro de Salud N° 25 de Finca San Luis del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por Resolución N° 261 D/97.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 496 D - 27/10/98 - Exptes. N°s. 0046/98 - código 192 y 6.800/98 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de setiembre de 1998, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Gerente Administrativo del Hospital Dr. Rafael Villagrán de Chicoana (secuencia 47, cargo 0, función 8, Decreto N° 1.034/96), al señor Rafael Oscar Romano, D.N.I. N° 12.202.985, legajo N° 81253, quien con igual vigencia deberá reintegrarse a la secuencia 62, cargo 53, auxiliar administrativo del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 497 D - 27/10/98 - Expte. N° 2.124/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de julio de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la señora Silvina Matilde Vaca de Aybar, D.N.I. N° 18.569.354, legajo N° 54117, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 3 (secuencia 633, cargo 551, función 0, del Decreto N° 1.034/96), auxiliar administrativa del Centro de Salud N° 14 de Barrio Miguel Ortiz del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Silvina Matilde Vaca de Aybar, D.N.I. N° 18.569.354, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 498 D - 27/10/98 - Expte. N° 045/98 - código 174 (corresponde 1).

Artículo 1° - Modificar la Resolución Ministerial N° 440 D de fecha 23 de setiembre de 1998, dejando establecido que a partir del 01 de agosto de 1998, se acepta la renuncia por razones de índole particular, a la doctora Elida Eugenia León, D.N.I. N° 17.914.338, legajo N° 21199, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, (cargo 4, Decreto N° 25/98) profesional asistente con designación temporaria en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 499 D - 27/10/98 - Expte. N° 74.614/98 - código 121.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo, con destino a la Dirección General Programas de Salud (Apoyo Alimentario a Población Materno Infantil de la Provincia), según pedido de provisión N° 552/98, por un monto aproximado de \$ 567.000,00 (Pesos quinientos sesenta y siete mil).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 2, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 1, Ejercicio 1998.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 500 D - 27/10/98 - Expte. N° 75/98 - código 250.

Artículo 1° - A partir del 01 de setiembre de 1998, dejar sin efecto, la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Sector Enfermería (secuencia 12, cargo 0, función 5) del Hospital de Santa Victoria Oeste, de la señora Norma Gladys Méndez, D.N.I. N° 13.455.855, legajo N° 72716, enfermera del citado nosocomio, dispuesta por Decreto N° 1.034/96.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 501 D - 29/10/98.

Artículo 1° - Reconocer el accidente de trabajo ocurrido el día 26 de julio de 1997, a la señora Evelia del Valle Fabián, D.N.I. N° 13.055.168, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, Nivel 3, mucama de la División Instituto La Merced, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de esta Secretaría, conforme lo determinan las Leyes Nacionales N°s. 24.028 y 24.557.

Ministerio de Educación - Resolución N° 502 D - 29/10/98 - Expte. N° 158-3.415/98.

Artículo 1° - Designar a partir del día 01/08/98, al Sr. Jorge Leonardo Morales, D.N.I. N° 8.459.196, como Personal de Servicios en la Escuela N° 4.728 "Alba Coronel de Pereyra Rozas", Salta, Capital, con carácter de sin estabilidad, en los términos del Art. 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Partida Principal, Ejercicio vigente, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 503 D - 02/11/98 - Expte. N° 0055/98 - código 176.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento sanitario y de laboratorio y equipos de oficina y muebles, con destino al Hospital de Las Lajitas, según pedido de provisión N° 570, por un monto aproximado de \$ 51.383,31 (Pesos cincuenta y un mil trescientos ochenta y tres con treinta y un centavos).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 2, Incisos 4 y 2, Principales 3, 5 y 7, Parciales 1, 3, 4, 7, 8 y 9, Ejercicio 1998.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.264, 3.265 y 3.266 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 611 F. N° 106.951

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Enrique José Vidal, por Expte. N° 16.113, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro diseminados, ubicado en el Dpto. Guachipas. La mina se denominará "Santa Clara VII". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.174.322	3.576.321
Esquinero N° 1	7.176.901	3.570.462
Esquinero N° 2	7.176.901	3.580.462
Esquinero N° 3	7.173.901	3.580.462
Esquinero N° 4	7.173.901	3.570.462

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Jorge Fleming, domiciliado en Deán Funes N° 384, P2, Dpto. 10, Salta, Capital, Eduardo Fleming, Lía Pamela Fleming de Gallardo, Margarita Fleming Solá y Elina Sara Fleming de Muratore (Mat. N° 146). Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 30 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 16, 24/11 y 04/12/98

O.P. N° 248

F. N° 106.442

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que Mario César Rojo, por Expte. N° 15.989, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio diseminado, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Catalina II". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.268.240	3.402.906
Esquinero N° 1	7.268.740	3.406.906
Esquinero N° 2	7.267.740	3.406.906
Esquinero N° 3	7.267.740	3.404.206
Esquinero N° 4	7.268.185	3.404.206
Esquinero N° 5	7.268.185	3.402.006
Esquinero N° 6	7.267.740	3.402.000
Esquinero N° 7	7.267.740	3.398.906
Esquinero N° 8	7.268.740	3.398.906

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 702,10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 18 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/10; 04 y 16/11/98

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 608

F. N° 106.948

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 67

Adquisición: Drogas, reactivos y útiles menores de laboratorios

Fecha de Apertura: 25/11/98 - Hs. 11,00.

Destino: Distintos laboratorios del hospital.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 16/11/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 607

R. s./c. N° 8.065

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en Expte. N° 2C-22.208/98, caratulado: "Franza, Silvio Renato - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de noviembre de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18/11/98

O.P. N° 601

F. N° 106.932

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Formento, Miguel José; Gigante, Magdalena - Sucesorio", Expte. N° 2C-19.530/98, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 03 de noviembre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/11/98

O.P. N° 600

F. N° 106.929

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Saravia de Sayús, en los autos: "Sucesorio de Esteban Alberto Cornejo", Expte. N° C-18.293/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de octubre de 1998. Fdo.: Dra. María C. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/11/98

O.P. N° 599

F. N° 106.930

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Tello, Mirta Rosalía", Expte. N° C-16.455/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de setiembre de 1998. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/11/98

O.P. N° 597

F. N° 106.925

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Cupic, Velimir Humberto; Strizic de Cupic, María, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer su derecho en el Expte. N° 2C-20.170/98, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 28 de octubre de 1998. Fdo.: Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/11/98

O.P. N° 581

R. s./c. N° 8.064

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Burgos, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° B-78.327/96, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de octubre de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 578

F. N° 106.900

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Ferroni, Emma s/Sucesorio", Expte. N° C-21.030/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 06 de noviembre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 569 F. N° 106.890

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Valeriano - Sucesorio", Expte. N° C-04.823/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 567 F. N° 106.884

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Carraro Postiglione, Ernesto o Carraro, Ernesto - Sucesorio", Expte. N° C-21.665/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 11 de noviembre de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 566 R. s/c. N° 8.026

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en los autos: "Chambe, María Cleofé - Sucesorio", Expte. N° 1C-13.260/98, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 564 F. N° 106.879

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Mamaní, Hilarión - Sucesorio", Expte. N° C-08.630/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de octubre de 1998. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 562 F. N° 106.878

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio Marquiéquez, Genaro Sixto - Liquín, Liboria", Expte. N° 2C-19.219/98, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de noviembre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 558 F. N° 106.873

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Jorge Ahuad, Yolanda - Sucesorio", Expte. N° C-20.880/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de octubre de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 537

F. N° 106.847

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: "Alveira, Rodolfo Américo s/Sucesorio"; Expte. N° B-95.160/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 06 de noviembre de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/11/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 610

F. N° 106.949

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE

Inmueble sito en la localidad de San Carlos

El día 18 de noviembre de 1998 a Hs. 19,05, en calle 20 de Febrero N° 895 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.184,71 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Agustina Mamaní de Guaymás, del inmueble ubicado sobre la Ruta Nacional N° 40; Matrícula N° 245, Dpto. San Carlos, según cédula parcelaria, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a: Guaymás, Héctor Raúl - s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 2C-07.339/97, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., por orden de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Sec. N° 2. 1. Característica del Inmueble: a) El inmueble cuenta con tres puertas de acceso, seis habitaciones, cuatro de ellas habitables y dos en mal estado de uso y conservación, cuenta con un baño de 2da., una galería cubierta con mampostería de madera a medio terminar, en la parte sur y oeste cuenta con patios, con plantas de viñas y una cocina precaria a leña. 2. Estado Ocupacional: El inmueble está ocupado por la Sra. Laura Cardozo, con sus tres hijos menores de edad, en carácter de inquilinos. 3. Servicios Públicos: El inmueble cuenta con energía eléctrica, agua potable, gas envasado, televisión por cable y cuenta con pavimento sobre la Ruta Nac. 40. Forma de Pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. I.V.A. 21% a cargo del comprador. Deudas: EDESA S.A. \$..., D.G.R. Municip. \$..., Aguas de Salta \$..., a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, hor. comercial.

Imp. \$ 54,00

e) 16 al 18/11/98

O.P. N° 609

F. N° 106.946

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble en Parque Industrial

El día viernes 20 de noviembre de 1998 a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 2 en juicio que se le sigue a "Industrias Químicas Baradero S.A.", Expte. N° A-05.513/92, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 9.763,56 (2/3 V.F.): Dos inmuebles ubicados en Avda. Durañona s/N° del Parque Industrial e identificado como: 1) Catastro N° 97.387. Ext.: Desde pto. B hasta pto. A mide: 120 m. Desde pto. A hasta vértice S.E.: 84,77 m. Desde vértice S.E. a pto. C mide: 70,50 m. Desde pto. C hasta punto 15 mide: 8,83 m. Desde pto. 15 hasta pto. 24 mide: 84,67 m. Desde pto. 24 hasta pto. B mide: 7,25 m. Lím.: Los que dan sus títulos. 2) Catastro N° 93.304 - Ext.: Fte.: 72,38 m. Cfte.: 72,38 m. Cdo. N.: 71,80 m. Cdo. S.: 71,80 m. Lím.: Los que dan sus títulos. Estado de Ocupación: Empresa Industrias Químicas Baradero S.A. (sin funcionamiento) y Rogelio Veria (sereno). Construcción Existente: Tres galpones c/paredes de bloques, techo parabólico de zinc, pisos de cementos; c/2 oficinas, un laboratorio, 2 baños de 1ra., techo de losa y piso cerámicos. Existe una planta de producción de bórax compuesto de tolvas, secador de ácido, centrifugos, cubas de madera sobre base de hierro, una cuba decantadora, (dos galpones con portones dobles de chapa estructural), calderas a gas, tableros de electricidad, molino triturador. Un galpón cerrado c/portón de chapa, doble estructural, piso de cemento y techo parabólico de zinc, c/una planta de ácido bórico c/tolvas, centrifugas, secadores, tanques pulmones, cubas de madera, tanques torres, una habitación, c/tableros eléctricos. Un galpón semicubierto c/tinglado parabólico de zinc, c/piso de tierra c/planta filtrado de tierra. Un galpón transversal c/2 tinglados parabólicos de zinc c/portones dobles similares, piso de tierra y cemento, una planta reductora de 4 cubas y 3 molinos, 5 tachos de ácido sulfúrico, c/calderas a gas c/comando y motores, un taller, un salón comedor c/piso de cemento y techo de zinc, 3 galpones c/portones dobles similares, c/2 plantas purificadoras de ácido bórico y sus tolvas, con una construcción p/laboratorio, consultorios y depósito, piso cerámicos y techo losa; 2 baños de 1ra., c/piso de cemento y techo de losa; un grupo generador de electricidad c/tablero comando; una gerencia, administración, un cuarto de comunicación. Posee un alambrado en el frente del inmueble y sobre Avda. Durañona c/postes y base de hormigón premoldeado. Al frente existen 7 portones de acceso, asimismo en el interior del terreno posee una

sub-estación transformadora de electricidad, una planta reductora de gas y una garita de vigilancia, c/techo de losa, tejas y vidrios laterales. Servicios: Luz trifásica y monofásica, gas natural, ambas sin conectar, agua y cloaca, pavimento y alumbrado público. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 6 por diario El Tribuno. Condiciones de venta: Seña 30% en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero - IVA: Responsable No Inscripto - 25 de Mayo N° 322 - Tels. N°s. 320260 - 076-055099 - Salta - Cap.

Imp. \$ 25,00

e) 16/11/98

O.P. N° 606

F. N° 106.936

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 74.919,55

**Un inmueble en Tartagal, excelente ubicación,
calle Sarmiento N° 540**

El día 19 de noviembre de 1998 a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Banco Cooperativo de Caseros Ltda. c/Guzmán, Mario - s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 8.306/96, remataré con la base de \$ 74.919,55 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble denominado como Catastro N° 20.867, sito en calle Sarmiento N° 540 de la ciudad de Tartagal, de 10 m. x 30 m. Sup. total 306,45 m². Mejoras: Consta de un living comedor, tres dormitorios, dos baños de primera, una cocina, una galería, un patio amplio, toda la construcción es de madera machimbrada (doble), cieloraso de corlock y chapadur, piso de cerámico y mosaico, una entrada de garaje con techo, frente con verjas de hierro, techo de chapa de zinc y de madera a dos aguas. Servicios: Agua, luz, teléfono, video cable, pavimento, cloacas, gas natural. Estado de conservación muy bueno. Estado de ocupación: Está ocupado por el señor Mario Guzmán y su grupo familiar en calidad de propietario y puede ser revisado en horario comercial. Seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/11/98

O.P. N° 605

F. N° 106.939

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble edificado ubicado
en calle Balcarce 1313/1315 de esta Ciudad**

El día lunes 23 de noviembre de 1998 a horas 19:15 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 29.011,98 (V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Balcarce 1313/1315 (entre los N°s. 1305 y 1317) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 5.870, Secc. H, Manz. 15, Parc. 12, Dpto. Capital 01. Med. 12 x 36 m. Sup. 432 m². Planos 361, 106 y 239. Lim.: Al N. c/L 8, al S. c/L 10, al E. c/c. Balcarce y al O. c/L 11. Edificación: Tiene jardín con pisos de lajas y cerámico; 1 garage cubierto de 6 x 2,50 m. c/p. calcáreos, techo de losa y portón metálico de 3 hojas que continúa con 1 patio interior; 1 hall (2 x 2,50 m.) c/p. granito y 1 living-comedor (4 x 6 m.) c/p. calcáreos (ambos con techos de tejuela con tejas coloniales y cielorastos de material desplegable); pasillo, cocina de 4,50 x 4,50 m. parte azulejada y hall distribuidor de 3 x 3 m. (c/pisos granitos). 3 dormitorios empapelados y amplios, 1 baño de 1ª azulejado con pisos de granito y bañadera, 1 pasillo en L, 2 dormitorios y baño azulejado, 1 galería con lavadero parte azulejado y 1 patio con asador de material. Toda la construcción es de ladrillos, con pisos calcáreos, techos de zinc con cielorastos de material desplegable. Arriba del garage tiene 1 dormitorio de 3,50 x 2,50 m. con baldosas rojas, losa con teja colonial, terraza pequeña y pasillo de losa que termina con escalera metálica. Al fondo tiene un galpón parabólico de 12 x 9 m. aprox. de ladrillón, pisos cemento, techos de zinc, puerta metálica y abertura de 3,50 x 3 m. en su pared Sur. Tiene agua, cloacas, luz, gas natural y teléfono. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por la Sra. María Luisa P. de Orrillo como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30%, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ofertas bajo sobre serán admitidas por Secretaría (c/datos identificatorios del oferente) hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate y hasta horas 13:00, con garantía de mantenimiento de ofertas del 10% mediante depósito en Bco. de Salta S.A. y/o cheque certificado a la orden del Juzgado que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta, fijándose audiencia a horas 11:00 del día 20 del cte. para su apertura en presencia de los interesados. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación (sito en Gral. Güemes 1057), Secretaría N° 2 de la Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio "Bco. de Salta S.A. Concurso Especial en Expte. N° B-87.991/96"; Expte. N° B-87.991/1/96 contra M. S. Orrillo S.R.L. y otro. Edictos 5 días por Boletín Oficial

y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y croquis al Martillero Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 190 e) 16 al 20/11/98

O.P. N° 590 F. N° 106.908

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Una finca ubicada en La Silleta,
con frente a Ruta N° 51**

El día 19 de noviembre de 1998, a horas 18:30, en calle 25 de Mayo N° 322 de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "Quiebra de Antonio Llaneras", Expte. N° 2B-90.830/96, remataré con la base de \$ 24.000,00: Un inmueble rural identificado como Catastro N° 7 - Finca La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma, Libro 1 - Folio 410 - Asiento 2. Superficie: 12 Has. desmontadas. Cuenta con una represa chica a la entrada casi sobre la ruta, se encuentra vacía. Superficie de riego 3,8407 Has. (Suministro 102). Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupada. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado del 1,25% y comisión del 5% todo en el mismo acto y a cargo del comprador. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Para mayores informes al Martillero Ernesto V. Solá - IVA: Responsable No Inscripto - 25 de Mayo N° 322 - Ciudad - Tel. 087-320260.

Imp. \$ 75,00 e) 13 al 19/11/98

O.P. N° 588 F. N° 106.906

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE**

**Hermoso terreno en Avda. General Güemes
al 700 de la localidad de Joaquín V. González
a dos cuadras de la plaza principal**

El día viernes 13 de noviembre de 1998, a Hs. 18:05, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 153,00 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado sobre Avda. Gral. Güemes a la altura del N° 700 e identificado como Catastro N° 6.514 - Sección A - Manzana 60 - Parcela 19 - J. V. González - Dpto. Anta - Plano 530. Sup. 450,00 m². Se trata de un terreno baldío de aproximadamente 12 x 45 mts. No existiendo ninguna construcción, estando totalmente limpio, libre de malezas. Sobre calle pavimentada y alumbrado público, sin ningún servicio instalado,

pasando por la calle: Agua, luz, cloacas, teléfono y TV cable. Se encuentra totalmente desocupado. Ordena la Sra. Juez Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se le sigue a José Velázquez - Ejec. Emb. Prev., Expte. N° C-11.483/98. Condiciones de pago: Señal del 30% con más sellado del 1,25% y comisión del 5% todo en el mismo acto y a cargo del comprador. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Para mayores informes al Martillero Ernesto V. Solá, IVA: Responsable No Inscripto - 25 de Mayo N° 322 - Ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$ 30,00 e) 13 y 16/11/98

O.P. N° 557 F. N° 106.874

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE U\$S 9.240**

**Inmueble c/galpón en la localidad
de Aguas Blancas**

El día martes 17 de noviembre de 1998, a horas 18:00 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 9.240: El inmueble identificado Mat. 10.298, Secc. A, Manz. 5, Parc. 17 - Aguas Blancas - Dpto. Orán. Mide Fte. 15 x 40 m. Fdo. Sup. S/M 600 m². Limit. NE parc. 18; SE. parc. 4; SO. parc. 16 y NO. calle. Plano 660, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo s/N° (2da. cuadra), de la localidad de Aguas Blancas. Tiene construido, un galpón de 15 x 20 m. c/cortina metal. de 5 m. de ancho c/dos puertas laterales al fte. Techo parabólico estruct. metal. c/chapas de zinc., piso cemento y paredes de ladrillos. Al fondo del galpón, portón chico. Al costado y más al fondo tres habitaciones de 4 x 3 m. c/techo chapas, piso cem. y de mat. cocido. Patio. Al fondo, ocupando todo el ancho del terreno una galería de 4 x 15 m. c/techo chapas de zinc y sin piso. Baño precario en una esquina del galpón en su parte externa. Serv. de luz eléctrica y agua corriente. Sobre calle pavimentada. Las habitaciones se enc. ocup. p/dos policías del Destacamento de Aguas Blancas en calidad de cuidadores, según inf. Sr. Juez de Paz. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11va. Nominación, Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en juicio seguido contra: "Zemma, Osvaldo Seraffín - Ejec. Hipotec.", Expte. N° 2B-74.977/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende

aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 087-214422 por la tarde o al 087-240330 desp. de Hs. 21:00, J.R.C. de M., Mart. Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 556

F. N° 106.875

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE

Galpón en la localidad de Cafayate

El día martes 17 de noviembre de 1998, a Hs. 18:10 en Pje. Sargento Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 75.515,89: El inmueble identificado Mat. N° 2.474, Secc. B, Manz. 18a, Parc. 02 del Dpto. Cafayate-04. Mide Fte. 10 x 19,07 m. Fdo. Sup. S/M 190,70 m². Limit. N. parc. 1, S. parc. 3, E. pasaje J. A. Lovaglio y O. parc. 13. Plano 192, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Pje. José Antonio Lovaglio s/N°, entre calles Córdoba y Diego de Almagro, de la localidad de Cafayate. Se trata de un galpón c/tinglado de 10 x 19 m. aprox. estruct. metal. techo de chapas, paredes de bloques sin reboque y piso de cemento. Al fte. portón y puerta metal., una habitación grande de bloques c/techo de losa y baño, c/piso cemento. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Sobre pavimento. Se encuentra ocupado p/Juan A. E. Aichino en calidad de inquilino sin exhibir contrato, todo según inf. fs. 115 de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 3, Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Mamaní, Orlando Ernesto - Ejec. de Honorarios", Expte. N° A-12.985/96. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Mart. Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 552

F. N° 106.867

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE
Inmueble ubicado en B° El Milagro
de la localidad de Rosario de Lerma

El día miércoles 18 de noviembre de 1998, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 157,12 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en B° El Milagro de la localidad de

Rosario de Lerma e identificado como: Catastro N° 7.963 - Sección G - Manzana 51 - Parcela 27 - Dpto. Rosario de Lerma. Medidas: 10 x 54,66 m. Lim.: Al N.O. c/Cat. 7.964; al S.E. c/Cat. 7.961; al N.E. c/Cat. 7.945 y al S.O. c/calle sin nombre. Plano 705. Sup. 546,60 m². Edificación: Cuenta con 2 habitaciones, baño, cocina, comedor y garaje. La construcción es de techo de losa, con chapas de fibrocemento, paredes de ladrillos y bloques, pisos de mosaicos, carpintería de madera. Revisar en horario comercial. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Carrazano y familia en calidad de propietario. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas y cable TV. Los impuestos que por tasa y/o contribuciones que adeuda el inmueble son a cargo del comprador, adeudando el mismo a la Municipalidad de Rosario de Lerma \$ 354,66 (fs. 20); a EDESA S.A. \$ 372,28 (fs. 15). Ordena el señor Juez C. y C. 2ª Nominación, en juicio que se le sigue al señor "Carrazano, Raúl O. - s/Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° C-11.784/98. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado del 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes al Martillero Francisco Solá, I.V.A. (Resp. No Inscripto). 25 de Mayo N° 322 - Ciudad. Tel. 320260.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 18/11/98

O.P. N° 546

F. N° 106.859

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL POR QUIEBRA CON BASE

3 importantes inmuebles colindantes
de 17.938,12 m² de la ex-empresa Vial
y Constructora Horminor S.R.L. ubicados
en Avda. Hipólito Yrigoyen N°s. 1345/47/49
de la ciudad de Salta

El día miércoles 18 de noviembre de 1998 a horas 19:00, en calle Alsina N° 327 de la ciudad de Salta, remataré 3, inmuebles colindantes, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre Avda. H. Yrigoyen N° 1345/49 e identificados con: 1º) Catastro 88.849, Parc. 1d, Sup. 1 Ha. 2.088,12 m², Med. 111 m. de L. N.O.; 105,60 m. de L. S.O. y N.E. y 114,53 m. de L. S.E.; 2º) Catastro 88.051, Parc. 1c, Sup. 4.644 m², Med. 34,40 x 135 m. y 3º) Catastro 80.679, Parc. 3, Sup. 1.206 m², Med. 26,80 x 45 m. Todos de la Secc. O., Manz. 349 del Dpto. Capital, según títulos. Los 3 inmuebles se rematan en block con la base de \$ 502.180,50 y si no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se subastará el Cat. 88.849 individualmente con base de \$ 164.626,90 y los otros 2 Cat. 88.051 y 88.679 en conjunto con base de \$ 292.696,93. Edificación: A) El Cat. 88.849 en P.B.

tiene salón, 3 oficinas, baño y 2 talleres; P.A. c/salón en L., 2 oficinas, baño p/personal y laboratorio (de material y losa); 2 tinglados de 422 m² y 165,70 m² c/t. de zinc. Vivienda de bloque (143,73 m²) c/galería, 6 dormitorios, baño de 2ª, cocina y asador; galpón irregular de bloque de 149,18 m²; 2 surtidores, piletón, cisterna, 3 habitaciones, rampla p/lavadero de camiones, planta hormigonera c/cisterna de 10.000 lts. y amplio playón. Adeuda a Municipalidad al 09/10/98 \$ 14.095,83; Aguas de Salta al 30/10/98 \$ 15.172,10 y EDESA al 09/10/98 \$ 114,17 y B) Sobre los Cat. 88.051 y 80.679 hay: Vivienda con cocina, 3 dormitorios, baño de 1ª, lavadero y patio. Oficinas principales: C/porch, 2 hall, habitación p/radio, kitchinette, 8 oficinas, 2 baños de 1ª, 2 oficinas directorio alfombradas, c/paredes enchapadas en madera y cielorosas de machimbre abovedado con baño de 1ª con vestidor. Todo de material con losa a 2 aguas con tejas coloniales, cielorosas y p. granito, calcáreos, flexiplast y cerámicos, con baños con cerámicos. Galpón parabólico principal de 1.233,60 m² cubiertos, c/entrepiso de H° de 171,67 m² y oficina; galpón con sanitario de 160,58 m² (c/l baño c/antebañ y otros 2 baños p/personal); galpón al fondo de 306,13 m² y tinglado de 291,47 m² (de bloques, zinc y p. cemento) y playón. Cercados con losetas de H° premoldeados. Adeudan en conjunto a Municip. al 09/10/98 \$ 23.382,33; Aguas de Salta al 30/10/98 \$ 10.059,74 y EDESA al 09/10/98 \$ 1.495,76. Con agua, luz y cloacas. Pavimento sobre avenida H. Yrigoyen con alumbrado público y pasa gas natural. Ocupado con 2 cuidadores y cancelado el saldo del precio se entregarán libre de ocupantes. Revisar en horario comercial. Ofertas bajo sobre: En Secretaría del Juzgado sita en Avda. Belgrano N° 1002 hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta hasta 13 horas con las formalidades del Art. 205 Inc. 5 de la Ley 24.522 y con garantía de oferta del 10% mediante dep. judicial y/o cheque certificado. Apertura de sobres a horas 09:00 del día hábil anterior a la subasta en audiencia donde podrán mejorarse y sirviendo de base la mejor. La garantía a cuenta de las sumas a pagar en la subasta. Condiciones de pago: Señal del 30%, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A., en el acto en efectivo y/o cheque certificado. Saldo del 70% dentro de los 20 días de aprobado el remate. Será a cargo de los compradores. La deuda para impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registran los inmuebles, el imp. a la venta según Art. 7 Ley 23.905 p/transf. y los gastos p/medianeras si los Cat. se enajenan por separado. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, Secretaría N° 1 en los autos "Quiebra de Horminor S.R.L."; Expte. N° B-29.417/92. Edictos; 5 días por Boletín Oficial y 8 por El Tribuno y 3 por El Tribuno de Jujuy, La Gaceta,

Amb. Financiero y Clarín. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Catálogos, informes, consultas y coordinación de visitas al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 087-311382. Salta (Cap.). E-mail:jctejada@arnet.com.ar

Imp. \$ 270,00

e) 12 al 18/11/98

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 598

F. N° 106.927

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: Ríos, María Magdalena vs. Uncos, Juan Carlos y Marta Ermelinda Alderete s/Posesión Veinteñal; Expte. N° 22.389/98, cita al Sr. Juan Carlos Uncos y Marta Ermelinda Alderete y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata individualizada como catastro urbano de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 1480, Sección B, Manzana 7, Parcela 15, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en los términos de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárselo al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 22 de octubre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 20/11/98

O.P. N° 568

F. N° 106.888

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por el plazo de 6 días a contarse de la última publicación, a los herederos de los Sres. Rosario Bustos de Brandán y Máximo Dalmacio Espeche y/o a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto del juicio de prescripción adquisitiva, tramitado por ante, tramitado por ante el Juzgado a cargo del Proveyente, Expte. N° 6.868/98. El mismo se individualiza como lote con casa edificada, con frente s/calle Hipólito Yrigoyen 250 de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Salta, designado como Secc. A, Manzana 14, Parcela 3, Matrícula 1.010. Plano para Posesión Veinteñal N° 001333, Dpto. Anta.

La citación tiene por objeto que los interesados hagan valer sus eventuales derechos, bajo apercibimiento previsto en el Art. 343 "in fine" del C.P.C. y C. Publicación por 5 días. Metán, 21 de setiembre de 1998. Fdo.: Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 13 al 19/11/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 604 F. N° 106.944

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Choqui, Daniel Eduardo - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-24.251/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de noviembre de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 16/11/98

O.P. N° 563 F. N° 106.877

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos: "Montaldi Villa, Mario Adrián - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 2C-20.331/98, hace saber que el Sr. Mario Adrian Montaldi Villa, con domicilio en calle España N° 83 de esta Ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de martillero público a los efectos de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Salta, 04 de noviembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 460 F. N° 106.751

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Vera de Yapura B., Verónica Carolina - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-23.404/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272) y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 09 al 18/11/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 602 F. N° 106.935

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 interinamente a cargo de la suscripta, sita en Avda. Presidente Roque S. Peña 1211, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, hace saber la apertura del concurso preventivo de DIVERT S.A., contando con plazo hasta el día 30 de diciembre de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen el pedido de verificación de sus créditos ante el síndico designado, Don Juan Domingo Bello, con domicilio en la calle Uruguay 660, Piso 3º "D" de la ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de marzo de 1999 y 19 de abril de 1999, respectivamente. Fíjase en el día 01 de julio de 1999 la clausura del período de exclusividad y convócase para el día 24 de junio de 1999 a horas 10:30 en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 29 de octubre de 1998.

Imp. \$ 50,00 e) 16 al 20/11/98

O.P. N° 517 F. N° 106.816

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados "Jumovi S.R.L. y/o Chocobar de Costilla, Victorina y/o Costilla, Víctor Hugo y/o Leguizamón, Julia del Rosario - Concurso Preventivo", Expte. N° 1C-21.954/98, hace saber lo siguiente: Que con fecha 06 de octubre de 1998 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Jumovi S.R.L. con domicilio en calle Usandivaras 1314, Victorina Chocobar de Costilla, con domicilio en pasaje Mollinedo N° 231; de Víctor Hugo Costilla y Julia del Rosario Leguizamón, con domicilio ambos en calle Los Yuchanes N° 272 T. C.; designándose como Síndico a la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo; fijando el día 14/12/98 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Mitre N° 371, 1er. Piso, Oficina 6, los días jueves y viernes de horas 17:30 a 20:30 y hasta el 30/12/98 para formular impugnaciones de los créditos presentados; fijando el día 26/02/99 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el 12/03/99 para que la proveyente se pronuncie conforme Artículo 36 L.C.Q.; el día 13/04/99 para la presentación del Informe General; el día 26/03/99 para que el deudor presente Propuesta de Pago (Artículo 39 L.C.Q.). El día

11/05/99 para el dictado de la resolución del Artículo 42. Estableciendo como fecha de finalización del período de exclusividad el 26 de agosto de 1999; fijar el 28/07/99 para que el deudor presente ante el Juzgado la propuesta que prevé el Artículo 43 L.C.Q. El día 19/08/99 a horas 10:00 para la celebración de la audiencia informativa. Publicación: 5 días en Boletín Oficial de la Provincia y 5 días en diario El Tribuno. Salta, 06 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 11 al 17/11/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 543

F. v/c. N° 9.025

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos "Saad Herrera, Armando Jorge - Arancibia, Sara Petrona - Concurso Preventivo"; Expte. N° 1B-93.967/98, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 04 de noviembre de 1998 se ha dictado el siguiente fallo: Salta, 04 de noviembre de 1998: 1) Declarando la Quiebra de Armando Jorge Saad Herrera, L.E. N° 8.171.210 y de Petrona Sara Arancibia, D.N.I. N° 12.665.698, con domicilio real en calle Gral. Paz N° 365 de esta Ciudad. 2) ... 3) Ordenando que los fallidos y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 horas los bienes de aquéllos ... 4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5) ... 6) ... 7) ... 8) ... 9) Fijando hasta el día 14 de diciembre de 1998 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 10) Fijando hasta el 29 de diciembre de 1998 para la observación de los créditos. 11) Fijando el día 26 de febrero de 1998 para la

presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando el día 12 de marzo de 1999, para el dictado de la resolución prevista por el Art. 35 de la Ley de Concursos. 13) Fijando el día 13 de abril de 1999 para la presentación del informe general. 14) Fijando hasta el día 27 de abril de 1999 para las observaciones al informe general. 15) Fijando hasta el día 26 de mayo de 1999 para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico. 16) Mandando se copie, registre y notifique. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Eduardo R. López Méndez, con domicilio en Avda. Sarmiento 636, 1er. Piso, Of. "B" de esta Ciudad. Secretaría, 05 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 18/11/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 580

R. s/c. N° 8.063

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: Rodríguez Sullca, Benjamín; Méndez, Marcelina Mónica; Ríos, Gustavo Eduardo; Suárez, Francisca - Adopción Plena de Miguel Angel Ríos, Expte. N° 2C-11.869/98, cita y emplaza a la demandada Sra. Francisca Suárez, D.N.I. N° 14.649.798, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación se presente a juicio a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquense durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 23 de octubre de 1998. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/11/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 612

F. N° 106.952

PULVINOR S.R.L.

1) **Socios:** Mirtha Beatriz María Lavallén de Camarda, L.C. N° 4.550.712, de 53 años de edad, ama de casa, de nacionalidad argentina, domiciliada en Lamadrid 156 de la ciudad de Orán, estado civil casada; Fernando Roberto Camarda, D.N.I. N° 18.067.895, de 32 años de edad, empleado, de nacionalidad argentino, domiciliado en Pje. Mendoza 352 de la ciudad de Orán, estado civil casado; Guillermo Alberto Camarda, D.N.I. N° 18.539.720, de 31 años de edad, profesión empleado, de nacionalidad argentino, domiciliado en Avda. Palacios s/N° de la

ciudad de Orán, estado civil soltero y Marcela Luján Camarda de Raimondo, D.N.I. N° 21.921.691, de 27 años de edad, de profesión ama de casa, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Cnel. Zelaya 236 de la ciudad de S. M. de Tucumán, estado civil casada.

2) **Fecha de Constitución:** 29 de agosto de 1998 y modificatoria del 29 de octubre de 1998.

3) **Denominación:** Pulvinor Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) **Domicilio:** Jurisdicción San Ramón de la Nueva Orán, sede social, Avda. Palacios s/N°.

5) **Objeto Social:** Servicios de fumigaciones y siembras aéreas y terrestres, como así también la

comercialización de agroquímicos, insumos, maquinarias, herramientas, semillas y todo tipo de elementos y la prestación de servicio para la producción agropecuaria y forestal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6) Plazo de Duración: Treinta (30) años, prorrogable por períodos iguales o distintos, tanta veces como lo decidan de común acuerdo los socios, queda constituida entre los firmantes la sociedad Pulvinor S.R.L.

7) Capital Social: Es de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) divididos en dos mil quinientas cuotas de \$ 10 cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: 1.000 (mil) cuotas equivalentes a \$ 10.000 la señorita Mirtha Beatriz María Lavallén de Camarda; 500 cuotas equivalentes a \$ 5.000 el señor Fernando Roberto Camarda; 500 cuotas equivalentes a \$ 5.000 el señor Guillermo Alberto Camarda y 500 cuotas equivalentes a \$ 5.000 la señora Marcela Luján Camarda de Raimondo. Suscriptas e integradas totalmente por todos los socios en este acto. Cuando el giro de la empresa lo requiera, los socios de común acuerdo, podrán aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, determinando el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8) De la Administración y Representación: Estará a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social, saldo en los siguientes casos. Para operar en cualquier clase de Bancos y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, otorgar poderes generales o especiales a favor de terceras personas; tomar dinero en préstamo de cualquier

entidad bancaria y/o persona física o jurídica de cualquier índole, adquirir o enajenar bienes inmuebles y para obligar a la sociedad por una suma mayor a \$ 50.000 por cualquier concepto, se requerirá la actuación de la señora Mirtha Beatriz María Lavallén de Camarda en forma individual, o la actuación conjunta de dos de los tres socios gerentes restantes.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de noviembre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 16/11/98

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 595

F. N° 106.924

COMPUTAR S.R.L.

Disolución de Sociedad y Nombramiento de Liquidador

A los fines de lo dispuesto por el Art. 102 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace conocer que "Computar S.R.L.", con domicilio en Deán Funes N° 388, Salta, ha dispuesto por decisión unánime de sus socios, de fecha 17 de julio de 1998, su disolución anticipada y posterior liquidación, habiendo sido designado liquidador el Sr. José Vidal Rosados, C.I. N° 71.393.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de noviembre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 16/11/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 603

F. N° 106.945

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede de Alvarado N° 51, ciudad de Salta, el día 10 de diciembre de 1998 a horas 19:30 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el

Acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos.

3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organismo Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/98.

4°) Renovación Parcial de Comisión Directiva: 4 (cuatro) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes, por el término de 3 (tres) años.

5°) Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas: 1 (un) Titular y 1 (un) Suplente por el término de 1 (un) año.

Pasada media hora sin que se haya logrado el quórum necesario (Art. 49 de los Estatutos), la

Asamblea sesionará con los Miembros presentes (Art. 46 de los Estatutos).

Amelia F. de Posadas
Secretaria

Rodolfo Dantur
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/11/98

O.P. N° 596

F. N° 106.917

**SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA
DE METAN**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1998, a horas 16:00 en su sede social ubicada en calle Avenida 20 de Febrero N° 25 de esta ciudad de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración de Memoria Anual, Estado General del Activo y Pasivo, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondientes a los ejercicios practicados al 31 de agosto de 1996, 31 de agosto de 1997 y 31 de agosto de 1998 e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Nota: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 8,00

e) 16/11/98

O.P. N° 573

F. N° 106.896

**COOPERATIVA SALTEÑA
DE TAMBEROS LTDA.**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la 38 Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de diciembre de 1998 a horas 19:30 en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultado y demás cuadros anexos correspondientes al 38 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1998.

3º) Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4º) Consideración del proyecto de distribución de los excedentes del ejercicio.

5º) Renovación de Autoridades.

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Secretario: Por terminación de mandato el Ing. Albero E. Lemos.

Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del señor Carlos M. Ovejero.

Vocal Titular Segundo: Por terminación de mandato del señor Roque López.

Vocal Suplente Primero: Por terminación de mandato del señor Federico C. Oliveros Benavente.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas:

1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto.

Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes".

Alberto E. Lemos
Secretario

Gustavo A. Ale
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 13 y 16/11/98

RECAUDACION

O.P. N° 613

Saldo anterior.....	\$ 185.332,17
Recaudación del día 13/11/98	\$ 904,90
TOTAL	\$ 186.237,07

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780